

2823



876788

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

AVE/ KYC

106155.-

10186



MAT.: Dispone modificaciones a las bases de licitación y aprueba respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para el "SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS", ID N°2345-136-LR26 del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO SECC. 1ª N° 2909/

LAS CONDES, 27 AGO 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece el orden de subrogancia de los cargos que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2574 de fecha 03 de agosto de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el "SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS", ID N°2345-136-LR26, del portal www.mercadopublico.cl.
2. La propuesta de modificación a las Bases de Licitación y respuestas al foro emitido por el requirente de compra de fecha 24 de agosto de 2026.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** las Bases de Licitación Pública para el "SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS", ID N°2345-136-LR26, del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2574 de fecha 03 de agosto de 2026, en el siguiente sentido:

Modificación N°1:

- Agregar como último párrafo del punto A.2.1.2. el siguiente párrafo:

138

“En caso de que el instrumento que se presente exprese su monto en Unidad Tributaria Mensual, se considerará para determinar su equivalente en pesos (\$), el valor de la UTM al mes de la emisión de la Garantía de Seriedad de la Oferta.”

Modificación N°2:

- Se modifica el punto B.4.1.1. “Sirena y Balizas LED (30 Vehículos)” en la descripción de Balizas, según lo indicado a continuación:

Donde dice:

Balizas	Barra de luces led color magenta, modelo Freedom IV, alimentación 12/24 volt, tecnología dual, con luces de callejón, dimensiones 120/28/43.7 cm, certificación ECER65 y SAE J845 Clase 1 o equivalente. La baliza deberá contar con montaje permanente. La instalación eléctrica deberá complementar la instalación de fusibles para proteger el sistema eléctrico del vehículo y la baliza propiamente tal.
----------------	---

Debe decir:

Balizas	Barra de luces led color rojo con azul o magenta, modelo Freedom IV, alimentación 12/24 volt, tecnología dual, con luces de callejón, dimensiones 120/28/43.7 cm, certificación ECER65 y SAE J845 Clase 1 o equivalente. La baliza deberá contar con montaje permanente. La instalación eléctrica deberá complementar la instalación de fusibles para proteger el sistema eléctrico del vehículo y la baliza propiamente tal.
----------------	---

Modificación N°3:

- Se modifica el punto B.3.1. “Vehiculos SUV (25 unidades)” en condición “Cilindrada”, según lo indicado a continuación:

Donde dice:

Superior a 2500 cc. o 1.5 Turbo. ✓

Debe decir:

Superior a 2480 cc. o 1.5 Turbo. ✓

Modificación N°4:

- Agregar como último párrafo del punto B.6. “Del remplazo por mantenciones y reparaciones”, el siguiente párrafo:

“Cabe mencionar que las reparaciones o mantenciones necesarias no podrán ser realizadas en dependencias municipales, a excepción de casos puntuales que involucren una acción simple de resolver, como por ejemplo, el cambio de ampolleta quemada en vehículo.”



Modificación N°5:

- Agregar modifica numeral N°15 de punto B.7. "Información General", según lo indicado a continuación:

Donde dice:

La municipalidad mantendrá informado al contratista de los kilometrajes actualizados de cada unidad en arriendo, de manera tal de que este pueda programar las mantenciones respectivas.

Debe decir:

La municipalidad mantendrá informado al contratista, a través de correo electrónico, de los kilometrajes actualizados de cada unidad en arriendo, de manera tal de que este pueda programar las mantenciones respectivas.

2. En todo lo demás se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2574 de fecha 03 de agosto de 2026.
3. **APRUÉBASE** las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para el **"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS", ID N°2345-136-LR26**, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto a lo señalado en el art. 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

#	Fecha	Foro Preguntas	Respuestas
1	04-08-2026 09:20:06	¿Este servicio está actualmente en ejecución? ¿Cuál es el ID vigente en este caso? Si no es así, ¿Cuál es el ID de la licitación anterior? Favor publicar.	El servicio de arriendo objeto de la presente licitación no mantiene un contrato vigente que contemple las mismas características y condiciones definidas en las presentes Bases de Licitación. En consecuencia, para su correcta comprensión y evaluación, los oferentes deberán remitirse a las Bases que regulan el presente proceso licitatorio.
2	04-08-2026 09:20:10	¿El personal requerido se encuentra en la actualidad, prestando servicios?	El servicio a contratar mediante el presente proceso licitatorio no considera conductor, remitirse al punto B.7. de las Bases de Licitación
3	11-08-2026 08:06:05	Favor indicar el kilometraje mensual estimado de recorrido de las unidades por cada categoría de vehículo (SUV, Sedán, Camioneta 4x2 y Camioneta 4x4), así como el kilometraje total estimado durante la vigencia del	Remitirse a lo indicado en numeral 3 de punto B.7. de las bases técnicas.



Handwritten signatures in blue ink.

		contrato, a fin de evaluar los costos asociados a la prestación del servicio	
4	11-08-2026 08:08:55	Favor indicar la siniestralidad histórica de la flota durante los últimos dos años, detallando la cantidad de siniestros menores, graves y pérdidas totales registradas por categoría de vehículo, con el fin de contar con antecedentes que permitan estructurar una oferta económica acorde al riesgo real de la operación	Remitirse a lo indicado en numeral 7 de punto B.7. de las bases técnicas.
5	11-08-2026 08:19:05	Según lo indicado en las bases respecto a que el costo de TAG sería de cargo del proveedor, considerando además una estimación referencial de \$20.000 mensuales por vehículo, favor aclarar: Si los vehículos operarán exclusivamente dentro de la comuna de Las Condes o podrán circular libremente por toda la Región Metropolitana y/o el territorio nacional. En caso de que los costos efectivos de TAG superen la estimación referencial señalada en las bases, confirmar si dicho mayor costo seguirá siendo de exclusiva responsabilidad del proveedor o si existirá algún mecanismo de reembolso, compensación o pago por parte de la Municipalidad por los montos excedentes. La presente consulta resulta relevante para evaluar la factibilidad económica de participación en la licitación, considerando que el nivel de utilización de autopistas puede variar significativamente dependiendo del	Remitirse a lo indicado en punto numeral 12 de punto B.7. y punto B.8. de las bases técnicas. En caso que el costo sea superior sigue siendo responsabilidad del contratista adjudicado sin derecho a indemnización por parte del municipio.



[Handwritten signatures]



		ámbito geográfico de operación de los vehículos. Por lo anterior, resulta necesario conocer con mayor precisión el uso esperado y el tratamiento de eventuales excedentes respecto de la estimación indicada en las bases, ya que no es posible estructurar una oferta asumiendo costos variables e indeterminados sin contar con antecedentes que permitan dimensionar razonablemente dicho riesgo.	
6	11-08-2026 08:22:34	Según lo indicado en las bases respecto a que el costo de TAG será de cargo del proveedor y considerando la estimación referencial de \$20.000 mensuales por vehículo, favor indicar si dicha estimación corresponde al comportamiento actual de la flota y si este gasto se ha mantenido relativamente estable durante los últimos 3 años o, por el contrario, ha presentado variaciones significativas al alza o a la baja. La presente información resulta relevante para la preparación de una oferta responsable y ajustada a la realidad operacional del contrato, considerando que las bases trasladan este costo al proveedor. En este sentido, conocer el comportamiento histórico del gasto permite evaluar adecuadamente el riesgo asociado y evitar incorporar sobrecostos preventivos en la oferta por falta de antecedentes suficientes respecto del uso efectivo de autopistas y la evolución de este gasto en el tiempo.	La estimación corresponde al comportamiento actual de la flota el cual a sido creciente en los últimos años afecto puntualmente al incremento en el valor por uso de autopistas que a factores de mayor uso.
7	11-08-2026 08:24:01	Respecto de los vehículos de reemplazo, favor indicar si éstos deberán cumplir las mismas exigencias técnicas y comerciales de las unidades adjudicadas, incluyendo año comercial,	En caso de reemplazo, la nueva unidad entregada deberá corresponder a un vehículo igual a los ofertados o a otro de equivalentes



		marca, segmento y equipamiento, o si podrán corresponder a vehículos de características equivalentes. Asimismo, confirmar si podrán ser vehículos usados o si deberán cumplir la misma condición de antigüedad exigida para las unidades titulares.	características, remitirse al punto B.6. de las Bases de Licitación.
8	11-08-2026 08:25:39	Respecto de las mantenciones preventivas y correctivas, favor indicar cuál será la modalidad de traslado de los vehículos hacia y desde los talleres. Específicamente, confirmar si será responsabilidad de la Municipalidad trasladar las unidades a las dependencias del proveedor o si el adjudicatario deberá retirar y posteriormente devolver los vehículos a las dependencias municipales, sin afectar la continuidad operacional del servicio.	Remitirse al último párrafo del punto B.6. de las Bases de Licitación
9	12-08-2026 17:02:34	6. Para las camionetas 4x2 y 4x4 se exige cilindrada "igual o superior a 2.400 cc". Un motor comercialmente denominado "2.4" puede tener una cilindrada real de 2.393 cc según ficha técnica del fabricante (ej. Toyota Hilux 2.4 Diésel). ¿Se considera cumplido el requisito por la denominación comercial del motor, o se exige que la cilindrada nominal exacta sea igual o superior a 2.400 cc?	Los valores especificados en los puntos B.3.2 y B.3.3 son los requeridos, si las especificaciones técnicas de una camioneta indica en su ficha técnica 2393 c.c. como dato de cilindrada no cumpliría con lo requerido.
10	12-08-2026 17:03:25	¿aceptan marcas chinas?	Las unidades vehiculares que se oferten deben cumplir íntegramente las características técnicas en el Punto B.3 ESPECIFICACIONES DE CADA VEHÍCULO.
11	12-08-2026 17:05:12	9. Respecto de la tracción del SUV ("4x2 o 4x4"), ¿el oferente puede elegir libremente cuál ofrecer para las 25 unidades, o se exige alguna proporción específica entre 4x2 y 4x4?	Por cada tipo de vehículos requeridos, todas las unidades deben ser iguales y deben cumplir con Especificaciones establecidas para cada vehículo en el punto B.3.



Handwritten signatures and initials in blue ink.

12	12-08-2026 17:05:27	10. Para las camionetas doble cabina (28 unidades 4x2 + 8 unidades 4x4), ¿deben ser necesariamente la misma marca/modelo entre ambos ítems, o solo se exige uniformidad dentro de cada ítem por separado?	Remitirse a la respuesta de la pregunta N°11
13	12-08-2026 17:06:20	¿que modelos tienen actualmente en operación?	Remitirse a la respuesta de pregunta N°1.
14	12-08-2026 22:50:58	Asesoría Integral Ingestco: Licitaciones y Registro MOP • Inscripción Registro de Contratistas/Consultores MOP. • Elaboración de Ofertas Técnicas y Económicas. • Cartas Gantt MS Project. • Estudio de Factibilidad (Go/No-Go). ¡No quedes fuera de bases por errores de forma! ✉ Consultas: ingestco@gmail.com	No hay pregunta que responder
15	13-08-2026 09:19:08	¿el precio es excluyente?	No, el monto de esta licitación es estimado.
16	13-08-2026 09:19:56	¿ las especificaciones tecnicas son excluyentes?	La municipalidad requiere que para cada tipo de vehículo requerido se cumplan, al menos, con las características técnicas señaladas en las Bases de Licitación. Remitirse al punto B.3. de las Bases Técnicas
17	13-08-2026 09:20:37	de las especificaciones tecnicas ¿puede ser igual o superior a lo indicado?	Las especificaciones técnicas pueden ser igual o superior.
18	13-08-2026 09:21:47	¿Debe considerar instalación de dispositivo Tag?	Si, ya que el responsable de cubrir y pagar el valor correspondiente a la utilización de las autopistas concesionadas por parte de los vehículos en arriendo será el mismo oferente adjudicado.



228 18

19	13-08-2026 09:24:14	Favor Subir anexos en formato Editable Word	Los anexos editables serán subidos al portal www.mercadopublico.cl
20	13-08-2026 09:24:32	Favor indicar si la presente licitación tendrá reajuste por IPC	Considerando que la Licitación se encuentra presupuestada en UTM, no requiere reajuste al IPC, y se pagará al valor de la UTM correspondiente al mes de la prestación del servicio, de acuerdo al punto A.14.1. de las bases.
21	13-08-2026 09:28:18	favor aclarar si el combustible será de cargo de la Municipalidad de las condes o del oferente	El combustible será suministrado por la Municipalidad
22	13-08-2026 09:29:58	¿el presupuesto es referencial?	Si, el monto de la presente licitación es estimado.
23	13-08-2026 09:31:12	¿Existe flexibilidad en el color de los vehículos en caso de falta de stock del color especificado?	No se acoge sugerencia, remitirse al punto B.3. y siguientes de las Bases de Licitación
24	13-08-2026 09:31:34	Para los vehículos de reemplazos los logos institucionales podrán ser imantados	No se requiere logo para los vehículos de reemplazo. La Municipalidad cuenta con logos portátiles que para el caso de los vehículos de reemplazo se instalan entre el tablero y el parabrisas.
25	13-08-2026 09:31:51	En cuanto a los reemplazos favor confirmar cuantas unidades se deben considerar por cada modelo solicitado	No se requiere un mínimo de vehículos, los reemplazos deberán realizarse en aquellos casos contemplados en las Bases de Licitación, remitirse al punto B.6. de las Bases Técnicas.
26	13-08-2026 09:33:13	¿El vehículo de reemplazo debe cumplir las mismas características técnicas mínimas del vehículo original (cilindrada, año, equipamiento especial, etc.)?	Remitirse a la respuesta a la pregunta N°7.



13/ 12/

27	13-08-2026 09:34:08	Favor aclarar donde quedaran estacionados los vehículos durante el periodo de arrendamiento	Los vehículos son estacionados al interior de diferentes dependencias municipales.
28	13-08-2026 09:36:52	¿Cómo se reportará formalmente el kilometraje recorrido para la programación de mantenciones?	Remitirse a la modificación N° 5.
29	13-08-2026 09:38:03	1. El presupuesto del contrato está expresado en UTM (UTM 44.750, IVA incluido), mientras que el monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta se indica en pesos chilenos (\$50.000.000.-). Se solicita aclarar si dicha Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser tomada y presentada necesariamente en pesos o si se admite que el instrumento se emita en UTM u otra unidad reajutable equivalente a ese monto en pesos a la fecha de su emisión.	Remitirse a la modificación N° 1.
30	13-08-2026 09:39:19	¿Se debe considerar la reposición del adhesivo durante los 36 meses de contrato en caso de deterioro?	Se debe considerar la reposición del brandeo cuando se requiera, a todo evento y será de costo del contratista.
31	13-08-2026 09:40:32	Respecto a los km recorridos: En caso de excederse dicho promedio, ¿esto genera algún cobro adicional o ajuste en la oferta, o el valor ofertado en el Anexo N°3 debe considerar un uso ilimitado?	La presente contratación no establece un límite máximo de kilometraje mensual para los vehículos requeridos. No obstante, para efectos referenciales y de acuerdo con lo indicado en el numeral B.7 de las Bases de Licitación, se considera una utilización promedio estimada de 1.000 kilómetros por vehículo al mes.
32	13-08-2026 09:41:27	respecto a Los vehículos de reemplazo favor aclarar: ¿se deberán entregar al inicio del servicio?	No, los vehículos de reemplazo solo serán requeridos en aquellos casos indicados en las Bases Técnicas. Remitirse a lo señalado B.6. de las Bases de Licitación.



PA

33	13-08-2026 09:42:10	Se solicita confirmar si el Certificado de Registro de Marca emitido por INAPI es aceptado como "documento oficial" válido para acreditar los años de presencia de la marca en el mercado nacional	Es valido siempre y cuando el documento indique específicamente el año en que una marca automotriz inicio comercialización de vehículos dentro del país.
34	13-08-2026 09:45:54	se indican en las bases un deducibles de seguro ¿estos seran a cargo del contratista o del oferente? si es a cargo del contratista indicar el monto o rango de deducible	El monto o rango del deducible será de costo del contratista.
35	13-08-2026 09:49:11	Indicar siniestralidad de las camionetas y perdida total, en caso de tener servicio activo	Remitirse a lo indicado en numeral 7 de punto B.7. de las bases tecnicas.
36	13-08-2026 09:49:54	En caso de que exista un siniestro por mal conducción o bajos los efectos del alcohol quien se hará cargo de la reparación?	Si bien esta situación no se ha presentado previamente en la Municipalidad, en caso de que los daños se produzcan como consecuencia de la conducción de un vehículo bajo la influencia del alcohol o en estado de ebriedad, y dicha circunstancia sea determinada mediante sentencia firme y ejecutoriada, el funcionario responsable deberá responder por los daños ocasionados, de conformidad con la normativa vigente.
37	13-08-2026 09:50:22	El vehículo de reemplazo deberá ser entregado al inicio del servicio o solo cuando un vehículo permanezca inoperativo mas de 24 horas?	solo cuando un vehículo permanezca inoperativo mas de 24 horas, ver lo establecido en el punto B.6 de las bases técnicas.
38	13-08-2026 09:50:46	¿El servicio actualmente se encuentra contratado y en ejecución, o corresponde a un servicio nuevo que comenzará su prestación una vez adjudicado el presente proceso?	Remitirse a lo indicado en respuesta de pregunta N°1



13/



39	13-08-2026 09:51:07	Favor subir fotos referenciales de la grafica y branding requerido, esto para efectos de calculo de costos	Remitirse a lo indicado en punto B.4.2. de las bases técnicas.
40	13-08-2026 09:53:48	Las Bases indican un consumo promedio mensual por TAG de \$20.000 por vehículo. Se solicita aclarar si, en caso de que el consumo real supere dicho monto, la diferencia será de cargo del contratista o la Municipalidad efectuará un reembolso adicional.	Remitirse a lo indicado en respuesta de la pregunta N°5
41	13-08-2026 09:55:40	Se solicita confirmar si la póliza de seguro de los vehículos puede contemplar un deducible de hasta UF 5, el cual sería cubierto íntegramente por el oferente en caso de siniestro, conforme a lo señalado en B.7 N°8 y B.9 respecto de que los deducibles son de cargo del contratista	Remitirse a lo indicado en respuesta de la pregunta N°34
42	13-08-2026 09:58:02	¿para el equipamiento especial se deben adjuntar fichas tecnicas?	Si, remitirse al punto A.4.2 "Anexo N°8" de las bases administrativas.
43	13-08-2026 10:03:37	Las Bases exigen que la baliza de los 30 vehículos de fiscalización sea de color magenta, modelo Freedom IV o equivalente. Se solicita aclarar si se acepta que la barra de luces LED sea de color rojo y azul en lugar de magenta, considerando que estos colores son de mayor disponibilidad y estándar en el mercado nacional para este tipo de equipamiento	Remitirse a la modificación N° 2.
44	13-08-2026 10:08:52	Se solicita aclarar si los vehículos de reemplazo (temporales o definitivos) entregados conforme al punto B.6 deben contar con el mismo branding corporativo o logotipo de vehículo estatal exigido en el punto B.4.2, y si su ausencia temporal durante el reemplazo	No se exigirá brandeo si el reemplazo es temporal. Si la unidad se debe cambiar en forma definitiva no solamente debe estar brandeados sino que además debe contar con el equipamiento especial si se trata de un vehículo destinado a la fiscalización de tránsito.



128 128

		sería sancionable conforme a la multa N°3 del punto A.19.	
45	13-08-2026 10:20:56	El Anexo N°3 "Oferta Económica" indica una duración distinta de arriendo según el ítem (36 meses para las partidas con inicio 01-01-2027, pero 34 meses para el ítem 5 y 33 meses para los ítems 6 y 7, con inicio 01-03-2027 y 08-04-2027 respectivamente). Se solicita confirmar si esto significa que la duración de arriendo de cada vehículo se cuenta de forma diferenciada según su fecha efectiva de entrega, terminando todos los ítems en una misma fecha de término de contrato (36 meses desde la primera Acta de Inicio del Servicio), y no de manera individual por 36 meses completos desde la entrega de cada partida.	Remitirse al punto A.6.4.2. de las Bases de Licitación.
46	13-08-2026 10:21:34	Las Bases no especifican una cantidad mínima de vehículos de reemplazo o reserva por categoría (SUV, sedán, camionetas 4x2 y 4x4) que el contratista deba mantener disponibles. Se solicita confirmar si existe alguna exigencia mínima de stock de respaldo por tipo de vehículo, o si esto queda a criterio exclusivo del oferente, siempre sujeto al cumplimiento del plazo de 24 horas para reemplazo.	No hay una exigencia mínima, se debe cumplir lo estipulado en el punto B.6 de las bases técnicas.
47	13-08-2026 10:22:30	Las Bases señalan una siniestralidad promedio de 20 siniestros anuales para la flota municipal, sin pérdidas totales en los últimos dos años. Se solicita indicar la siniestralidad específica de las camionetas dentro de esa flota y, en caso de existir actualmente un servicio de arriendo vigente, si se ha registrado alguna pérdida total durante su ejecución.	En el periodo consultado se han denunciado 13 siniestros de daños mínimos en el contrato de arriendo de camionetas, sin ninguna pérdida total.



121 18

48	13-08-2026 10:23:59	Las Bases no señalan expresamente a quién corresponde la responsabilidad del lavado y aseo periódico de los vehículos en arriendo. Se solicita confirmar si esta labor es de cargo del contratista (como parte de la mantención integral del vehículo) o de la Municipalidad como mandante y usuario directo de las unidades.	Tareas de lavado y aseo de los vehículos son responsabilidad de la Municipalidad, sin embargo se espera que cuando un vehículo es enviado a mantención y/o reparación regrese en óptimas condiciones.
49	13-08-2026 10:26:32	Las Bases no señalan expresamente a quién corresponde la reposición o reparación de neumáticos, incluyendo pinchazos. Se solicita confirmar si este ítem se entiende comprendido dentro de las "mantenciones preventivas y correctivas" de cargo del contratista sin costo para el municipio, o si existen excepciones aplicables en caso de daño por mal uso o negligencia atribuible al usuario del vehículo.	Es parte de las mantenciones preventivas y correctivas que son de cargo del contratista, en caso de daños, estos serán denunciados e informados como siniestros al contratista.
50	13-08-2026 10:27:20	Las Bases no especifican una periodicidad o criterio (kilometraje, profundidad de banda de rodadura, tiempo) para el cambio de neumáticos de los vehículos en arriendo. Se solicita indicar si existe un estándar mínimo exigido por la Municipalidad para su recambio, o si este queda sujeto exclusivamente a las especificaciones del fabricante de cada vehículo.	No se establece una periodicidad mínima para el reemplazo de neumáticos. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá velar por que los vehículos se mantengan en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad durante toda la vigencia del contrato, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente aplicable. Remitirse al punto B.6 de las Bases de Licitación.
51	13-08-2026 10:28:23	¿El vehículo Debe quedar en el recinto fuera del horario operacional (nocturno, fines de semana, feriados)?	Los vehículos son estacionados y resguardados al interior de diferentes dependencias municipales.
52	13-08-2026 10:31:21	Las Bases señalan que no se requiere que los vehículos ofertados cuenten con sistemas especiales de seguridad distintos a los de fábrica. Se solicita confirmar si, no obstante lo anterior, el oferente puede incorporar	La incorporación de dicho elemento no constituye un requisito exigido por la Municipalidad. No obstante, el contratista podrá considerarlo e implementarlo por su cuenta y costo, si así lo estima conveniente.



Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

		voluntariamente un sistema GPS propio como herramienta de control y seguridad complementaria al servicio, sin que ello constituya una exigencia adicional ni afecte la evaluación de la oferta.	
53	13-08-2026 10:49:15	¿cuanto % de reemplazo exigen para el contrato?	No se exige un porcentaje mínimo de reemplazo pero esta sujeto al cumplimiento cuando se requiera durante toda la vigencia del contrato.
54	13-08-2026 10:49:39	¿Los reemplazos son genéricos usados de similares características?	Correcto.
55	13-08-2026 10:50:15	confirmar que los reemplazos NO son exclusivos para Municipalidad de Las Condes	En caso de que, durante la ejecución del contrato, sea necesario utilizar vehículos de reemplazo, el vehículo proporcionado en sustitución asumirá íntegramente las funciones del vehículo retirado. En consecuencia, dicho vehículo deberá permanecer asignado de manera exclusiva al presente contrato durante todo el período en que se mantenga la necesidad de reemplazo.
56	13-08-2026 10:56:13	Favor confirmar que los vehículos recorrerán aproximadamente 1.000km mensuales.	Confirmado
57	13-08-2026 11:02:15	¿podemos adjuntar caratulas de contrato para reemplazar las facturas en el anexo N°7?	No, Remitirse a lo indicado respecto a la experiencia del oferente en punto 4.2. de las Bases Administrativas.
58	13-08-2026 11:08:48	Las compañías de seguro no cubren la restitución de las gráficas en caso de siniestro, ¿en caso de un hecho siniestro, la municipalidad de Las Condes se hará cargo de la restitución de la gráfica?	Remitirse a lo indicado en respuesta de la pregunta N°30.



ml

[Handwritten signature]

59	13-08-2026 11:10:16	El precio ofertado en el Anexo N°3 es único para todo el contrato, independiente de que existan partidas de entrega diferidas hasta abril de 2027. ¿Existe algún mecanismo de reajuste del valor unitario ofertado por variación de costos de adquisición de los vehículos (tipo de cambio, aranceles, precio de fábrica) entre la fecha de cierre de ofertas y la fecha efectiva de entrega de cada partida, o el oferente debe asumir íntegramente ese riesgo al fijar un precio único válido para las 7 partidas?	No se contempla reajuste de precios entre la fecha de cierre de recepción de ofertas y la entrega efectiva de los vehículos. Sin perjuicio de lo anterior, el Anexo N° 3, correspondiente a la Oferta Económica, deberá ser presentado en unidades tributarias mensuales (UTM).
60	13-08-2026 11:19:33	Si la Garantía de Fiel Cumplimiento se ejecuta parcialmente para cubrir el pago de una multa, ¿el contratista debe reponerla de inmediato hasta completar el 100% del monto original (5% del contrato), o solo debe mantenerla vigente hasta su fecha de vencimiento natural, sin obligación de reponer de inmediato el monto ejecutado?	Debe reponer la Garantía de Fiel Cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el punto A.2.2. y A.20 de las bases administrativas.
61	13-08-2026 11:20:14	¿Se puede ofertar mas de una oferta?	No, Remitirse a lo indicado en el punto A.3.2
62	13-08-2026 11:22:11	¿Se suscribe una única "Acta de Inicio del Servicio" para todo el contrato, vinculada a la primera partida (enero 2027), que determina el término de los 36 meses para todas las partidas por igual —incluidas las de marzo y abril de 2027, que tendrían por tanto menos meses efectivos de arriendo—, o se levanta un Acta de Inicio de Servicio independiente por cada partida?	Remitirse al punto A.6.4.2. de las Bases de Licitación.
63	13-08-2026 11:22:49	¿Quién asume el costo del estanque de combustible lleno exigido al momento de la entrega de cada vehículo (115 unidades en 7 partidas), considerando	El contratista adjudicado.



13/1

		que ese es un costo distinto al combustible de uso diario que corresponde al municipio durante la operación?	
64	13-08-2026 11:24:09	¿los vehículos deben contar con algún tipo de GPS?	La incorporación de dicho elemento no constituye un requisito exigido por la Municipalidad. No obstante, el contratista podrá considerarlo e implementarlo por su cuenta y costo, si así lo estima conveniente.
65	13-08-2026 11:30:42	A diferencia de la sirena, el parlante y las balizas —que tienen modelos de referencia específicos (MS4000/Betta 112R, TS100N, Freedom IV)—, el "Control de Mando" no tiene modelo de referencia ni certificación específica exigida. ¿Existe algún estándar o certificación mínima que deba cumplir este componente, o su diseño/integración queda completamente a criterio del oferente mientras cumpla la función descrita?	Lo que se espera es que el conjunto de equipos requeridos sea compatibles.
66	13-08-2026 11:31:55	Para las mantenciones preventivas de rutina (no urgentes, programadas según kilometraje), ¿el contratista debe retirar y devolver los vehículos en la "Sección Mantenimiento de Vehículos" municipal —generando una logística de traslado por cada mantención programada de las 115 unidades—, o puede coordinar mantenciones in situ o en sus propias instalaciones?	Remitirse a la modificación N° 4.
67	13-08-2026 11:32:31	La siniestralidad histórica de "20 siniestros anuales, sin pérdidas totales en los últimos dos años", ¿corresponde a una flota de tamaño similar a los 115 vehículos de esta licitación?	Corresponde a una flota de 90 vehículos.
68	13-08-2026 11:33:25	¿Serán asumidos por la Municipalidad los costos, en su totalidad, derivados por mal uso de unidades por parte del Mandante? En los casos como: Motores	En el caso de caso de motores fundidos no podría ser atribuible a un conductor, esto sería clara señal que hay un problema en la unidad



M *R*

		fundidos, Llantazos de neumáticos, no asistir a las mantenciones programadas según kilometraje, etc.	vehicular o simplemente un mal proceso de mantención y revisión de cada vehículo. Respecto de los daños, cualquiera sea el origen, serán informados como siniestros y la correcta ejecución de las mantenciones en tiempo y forma son responsabilidad del contratista, la municipalidad informará periódicamente los kilometrajes actualizados de las unidades a fin de coordinar los servicios respectivos.
69	13-08-2026 11:33:53	¿Quién será responsable por los accesorios perdidos en los vehículos, que no son cubiertos por las Compañías de Seguros? ejemplo: paneles de radio, neumático de repuesto, triángulo, botiquín, etc.	El cuidado de los elementos del vehículo es responsabilidad de la municipalidad, sin embargo si la pérdida de alguno de ellos es producto de robo, esto será denunciado como siniestro.
70	13-08-2026 11:34:08	¿Qué pasa en el caso de caer en causales en que las compañías no indemnizan los siniestros tales como no disponer licencia de conducir vigente o conducir bajo la influencia de alcohol o drogas?	Remitirse a lo indicado en respuesta de la pregunta N°36
71	13-08-2026 11:34:22	¿Qué pasará en el caso que un vehículo presente alguna falla provocada por una contaminación en el combustible utilizado?, ¿quién asumirá los costos de dicha reparación y de la utilización de un vehículo de reemplazo?	La carga de combustible es realizada también por un tercero, las acciones que correspondan legalmente deben levantarse en contra de esa entidad por el propietario del vehículo, la municipalidad lo declara como siniestro. Todo vehículo titular que no este en servicio por un tiempo mayor al estipulado en el punto B.6 de las Bases Técnicas.
72	13-08-2026 11:34:32	¿El mandante se hará responsable de cualquier tipo de pérdida de accesorio de la unidad, que no esté cubierto por el seguro?	Remitirse a lo indicado en respuesta de la pregunta N°69



73	13-08-2026 11:49:40	) El punto B.7 indica que el contratista debe cubrir el 100% del costo de utilización de autopistas concesionadas, señalando un consumo promedio referencial de \$20.000 mensuales por vehículo. ¿Este monto corresponde a un promedio histórico real de la flota actual de la Municipalidad, o es solo una estimación gruesa? ¿Existe algún mecanismo de reembolso o ajuste si el gasto real por vehículo supera esa cifra de referencia, o el eventual exceso debe quedar absorbido íntegramente dentro de la tarifa mensual ofertada, sin reembolso adicional?	Corresponde a un promedio histórico real. Remitirse a lo indicado en respuesta de pregunta N°5
74	13-08-2026 11:50:01	El recorrido promedio de 1.000 km mensuales por unidad, ¿corresponde a un promedio único aplicable por igual a los 115 vehículos (sedán, SUV y camionetas), o existe un desglose distinto por tipo de vehículo según su uso operativo real (uso administrativo/urbano de los sedanes versus uso en terreno de las camionetas y SUV)?	Corresponde a un promedio único aplicable por igual a los 115 vehículos. significa que 1 unidad puede recorrer 1500 kilómetros mensuales y otra unidad 500 kilómetros mensuales lo que da como resultado un promedio de 1.000 kilómetros.
75	13-08-2026 11:51:01	El kilometraje máximo de 80 km al momento de la entrega se define como correspondiente a "traslados logísticos obligatorios antes de su venta". Para vehículos que deban trasladarse desde fábrica, puerto o concesionario hasta el punto de entrega.¿ese trayecto queda excluido del límite de 80 km por tratarse justamente de un traslado logístico, o de todas formas debe quedar contabilizado dentro de ese máximo?, ¿ que pasa si se superan esos 80km?	No se acoge sugerencia, remitirse al punto B.3. y siguientes de las Bases de Licitación.



Handwritten signatures in blue ink at the bottom left of the page.

4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-136-LR26. /

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Departamento de Servicios Generales
- Oficina de Partes

